

adho elloya. Fue por quanto dho señores Yunque y Aguirre
y el segundo
Pchevarria antiaparon el primero
para la obra y reparos precisos a la Hermita de S. N.

que a los prime-
ros fondos se pa-
quen los xx. anti-
cipados para la
obra a d. Anon.
Nombram. de
ministrador de las
obras pias funda-
das p. el Cap.
Dn Juan de Caceres
a q. se ha hecho en
el p. de S. N.

Antonio de Padua a esta dha Villa, se acordò repaguen a estos el d.
primeros efectos de la misma Hermita por su ctaimo que lo es el dho
señor Landayuri. Mediante que ha falleado Dn Manuel Yonacio de

Esos vecinos que fue a esta dha Villa y Administrador de las obras pi-
as que fundo el Capitan Dn Juan de Caceres y como Patrona que
es esta dha Villa a estas obras pias nombraban y nombraron para el
administrador al p.nte Esno, y que para efectos de otorgar la cota

de acord. de este
dho. p.nte. para q. en
debido tiempo

pendiente Esno segun costumbre. Al Memorial de Yonacio astando
la Esno al Conregimto a esta D. N. se acordò que esta Villa tendra
p.nte para quando lleque el caso a presentarse el oficio de Esno que
vacase para su Sobrino Lorenzo de Bogendi y que yo el Esno le responda,

dandole parte de esta resolucion. Dho señor Sindico suplico a efecto
de que se le conceda como a otros vecinos la licencia para plantar quini-
as y con la misma contribucion y bajo las condiciones que se les han
concedido a los demas vecinos. Contanto dio fin este Ayuntamiento y se

de lo concedido
de la licencia
Plantas

mo dho señor Ab. e. p.nte y por los demas Capitulares segun costumbre
y en fee de todo ello yo el Esno - ~~Cracia~~ - a Cortina en termino llamado Barro Tami-
Joseph Ant. de Tuboza y
Olaro

Antoni
Juan Miguel de
Aguirre Larrea

Ayuntamiento de 29.

En la sala del Concejo a esta Villa a Serpasa a veinte y nueve
de Diciembre de mil secientos veinte y ocho por fee de mi el Esno
segun costumbre se juntaron los señores Dn J. Antonio de Tuboza
y Olaso Ab. e., Don Nicolas de Aguirre Sindico, Dn Juan Tori de
Landayuri y Don Mateo P. de Barrolome de Luazola, Diputado
del Comun y J. de Aguirre Pchevarria Diputado de Concejo q. dho
son la mayoria y mas sana pte de la Justicia y Resimto. a dha Villa
estando en junta y congregados se leio un Memorial al tenor siguien-
te

Memorial de D. y L. Villa de Bergara = Señor = Noticioso de hallarse en el Archivo de la Real Audiencia concordia, asiento o capitulado sobre el servicio de Coro, Altas y demas oficios divinos otorgado con el Cabildo, el primer libro de fabrica, i otros instrumentos, cuyo testimonio necesito, para cerciorarme sustancialmente de lo que de ellos resulta, suplico a V. M. que resiva e franquee el

Archivo desde mañana al Escribano que destinare para el efecto con las precauciones que juzgare convenientes, i con asistencia de uno, o mas Individos, que V. M. tubiere por bien nombrar. Espero a V. M. este particular favor con ordenes de su mayor agrado. Bergara i Diz 28 de Mayo de 1778. D. M. de V. M. su mas af. Cap. = Juan Fran. de Torres = Teniente de Alcalde de V. M. para que se le franquee el Archivo al Escribano que destinare, y que se abra y vedio como en bastante forma a dichos señores D. C. y D. P. y a Pedro Domingo de Saurizano veg. desta dha Villa y no de V. M. y al numero de ella para que concurren dicho Archivo con el Escribano que señalare dicho Torriano. Tanto se acuerda este Ayuntamiento y firmo el Sr. D. C. por si y por los demas Capitulares de una costumbre, y en fee de todo ello yo el Escribano =

Joseph Ant. de Zubeta y Olaso

Ante mi Juan Miguel de Guispe

Alcalde del Sr. Don Juan de Navarra y Culate Año del 1779

Seam. de las Señoras Capituladas

En la sala de las casas del Consejo de esta Villa de Bergara a los 25 dias del mes de Mayo de 1779, yo el Sr. D. Martin de Navarra Alcalde y Jur. honorario de ella, por su jurisdiccion nombrado para